



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 273-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 03 de noviembre del 2021

VISTA:

La Carta N° 002-2021-Comisión de Inducción a Ingresantes-FTS, de fecha 17 de setiembre del 2021, presentado por la Presidenta de la Comisión de Inducción a ingresantes a la FTS, quien remite el Proyecto denominado "TALLER DE INDUCCION A LOS INGRESANTES A LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL – AÑO ACADEMICO 2020-2021", el mismo que ha sido previamente coordinado con la Dirección de la Escuela Profesional de T.S, para ser implementada el 19 y 20 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO:

El Artículo 123.7° del Estatuto Universitario contempla como atribución del Consejo de Facultad, aprobar comisiones especiales de asesoramiento y ejecución, para realizar actividades específicas de la facultad, asimismo conforme a los artículos 126.3 y 126.12 del referido Estatuto es atribución del Decano dirigir académicamente la facultad a través de los directores de los departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades de posgrado y Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de Consejo de Facultad.

El objetivo general la orientación a los estudiantes ingresantes en la adaptación e integración a la vida universitaria para favorecer a una buena formación personal y profesional con compromiso ético, cultural y valores institucionales.

Y estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución y habiendo sido tratado y aprobado en Consejo de Facultad virtual Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre del 2021.

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, por Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Proyecto denominado "TALLER DE INDUCCION A LOS INGRESANTES A LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL – AÑO ACADEMICO 2020-2021", el mismo que se llevara a cabo el 09 al 10 de noviembre del 2021.

Van--/

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 273-2021-D-FTS-UNA-P

Artículo Segundo. - Quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución la Comisión, la Escuela Profesional de Trabajo Social FTS-UNA y secretaria técnica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. NILDA MABEL FLORES CHAVEZ
SECRETARIA TECNICA (e) FTS-UNA

Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:

- D.E. T.S
- Comisión.
- Archivo 2021
- VRVZ/igt.-